

Término municipal de Gerena

Nº PARCELA S/ PROYECTO	PROPIETARIO	COMPARECENCIA	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN			Nº PARCELA S/ CATASTRO	Nº POLÍGONO S/ CATASTRO
		Hora citación	M2				
		DÍA	E.S.A.	O.T.	O.P.		
		19/12/2005					
49	Felipe Torres Rueda	8.45	-	28,04	-	154	6
50	Dolores Núñez Porrua	9.30	-	531,64	-	146a	6
51	Arturo Polo Alfonso	10.15	26,50	132,50	-	163	5
52	Dolores Llamas Berbel	11.00	112,03	560,15	9	80	5
53	Encarnación Gutiérrez Pozas	11.45	82,53	412,65	9	81	5
54	Amalia Leal Álvarez	12.30	-	173,42	-	162	5
55	Ayto. Gerena	13.15	22,30	115,30	9	-	3
56	José Luis Marañón Campos	13.45	468,01	2340,05	27	6c	3
57	José Luis Marañón Campos	14.00	657,01	3375,05	36	51	13

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a María Delgado Díaz propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-05/03, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0908, finca 28.600, sita en Polígono del Guadalquivir, manzana 15, bloque 8, 2.º B, Córdoba.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de María Delgado Díaz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra María Delgado Díaz, DAD-CO-05/03, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 28.600, sita en Polígono del Guadalquivir, manzana 15, bloque 8, 2.º B, Córdoba, se ha dictado Propuesta de Resolución de 24.11.2005 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Causas 6 y 1 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Ges-

ción del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

SDAD. COOP. AND. PENTA TRADUCCIONES

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General. (PP. 4428/2005).

Se convoca Asamblea General de socios de la entidad Penta Traducciones, S.C.A. en liquidación, a celebrar en Sevilla, Avda Ramón y Caja, 6, 7.º A, el próximo día 30 de diciembre de 2005 a las diez de la mañana en primera convocatoria y el día 31 de diciembre de 2005 en el mismo lugar y hora en segunda con el siguiente orden del día:

Aprobación de las operaciones de liquidación, balance de liquidación y proyecto de distribución del activo.

Atribución de facultades para elevación a públicos de los acuerdos.

Lectura y aprobación de acta.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

	PAGINA
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	
Anuncio de bases.	99
Anuncio de bases.	104
AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	
Anuncio de bases.	109
Anuncio de bases.	112
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	
Anuncio de bases.	115
AYUNTAMIENTO DE BACOR-OLIVAR	
Anuncio de bases.	122
AYUNTAMIENTO DE BAILEN	
Anuncio de bases.	125
AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS	
Anuncio de bases.	128
AYUNTAMIENTO DE BUSQUISTAR	
Anuncio de bases.	134
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	
Anuncio de bases.	138
Anuncio de bases.	145
Anuncio de bases.	148
Anuncio de bases.	149
Anuncio de bases.	153
Anuncio de bases.	155

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 7 de diciembre de 2005

Año XXVII

Número 238 (2 de 2)



AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Anuncio de bases.	162
Anuncio de bases.	165
Anuncio de bases.	171

AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA

Anuncio de bases.	173
-------------------	-----

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Anuncio de bases.	180
-------------------	-----

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Anuncio de bases.	182
-------------------	-----

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

Anuncio de bases.	188
-------------------	-----

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

Anuncio de bases.	192
-------------------	-----

AYUNTAMIENTO DE TORRES

Anuncio de bases.	199
-------------------	-----

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Anuncio de bases.	202
-------------------	-----

Anuncio de bases.	207
-------------------	-----

Anuncio de bases.	209
-------------------	-----

Anuncio de bases.	213
-------------------	-----

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DEL RIO Y MINAS**

Anuncio de bases.	220
-------------------	-----

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

ANUNCIO de bases.

Don Francisco Granero Granados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albox (Almería):

HACE SABER

Que mediante Decreto de fecha 20 de octubre de 2005, ha aprobado la convocatoria, y sus correspondientes bases, para provisión de las plazas de personal funcionario que, a continuación, se indican:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL, RAMA JURIDICA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACION, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Técnico de Administración Especial, Rama Jurídica, vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, dotada con las retribuciones básicas que en cada momento señale la Ley para el Grupo correspondiente de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo al Catálogo de Puestos de Trabajo.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido a este Concurso-Oposición se precisará reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española, o la de algún Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de quince años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- d) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el adecuado desarrollo de las funciones correspondientes a la plaza.

Todos y cada uno de los requisitos anteriores se acreditarán documentalmente junto a las solicitudes de participación en las pruebas selectivas.

Tercera. Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen todos y cada

uno de los requisitos exigidos. El impreso de solicitud será facilitado gratuitamente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En concepto de derechos de examen, los interesados abonarán la cantidad de 50 euros, mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal, o por giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Albox, uniendo a la solicitud de participación resguardo del ingreso efectuado, pudiéndose aplicar la exención prevista en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, acreditándose en tal caso por el interesado los requisitos exigidos para la aplicación de la exención.

Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en plazo de diez días, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 citada.

Asimismo, se deberán presentar por los aspirantes los documentos que justifiquen los méritos que aleguen en el presente Concurso, de conformidad con lo establecido en la base 7.ª de esta convocatoria.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución con la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que constará el nombre y apellidos del candidato, número del DNI y, en su caso, causa de la no admisión, así como el plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992 citada, se concede a los aspirantes excluidos, lista que será, a su vez, definitiva en caso de no existir aspirantes excluidos.

Transcurrido el plazo de subsanación aludido anteriormente, se publicará en el mismo boletín Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con los mismos requisitos establecidos para la lista provisional, Resolución que determinará, también, la fecha, lugar y hora de baremación de los méritos establecidos en la convocatoria, así como la composición del Tribunal calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

Vocales: El Concejal Delegado de Cultura, el Concejal Delegado de Urbanismo; un funcionario de cualquier Administración Pública Local, designado por la Alcaldía, un representante de la Junta de Andalucía nombrado por ésta y un representante del personal del Ayuntamiento.

Junto a los titulares, se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos; los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para admisión a la plaza convocada.

El Tribunal podrá designar un asesor de la Alcaldía, con conocimientos demostrados en la materia, que podrá actuar con voz y con voto.